



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

TEMA:

**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO EN EL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE
SANTA ELENA PERIODO 2018 – 2021**

**PROYECTO PARA TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO
A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTABILIDAD
Y AUDITORIA**

AUTOR:

ELIANA YULISSA RAMÍREZ TOMALÁ

LA LIBERTAD – ECUADOR

OCTUBRE – 2022



**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN EL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA PERIODO 2018
- 2021**

AUTOR:

Eliana Yulissa Ramírez Tomalá

TUTOR:

Econ. Nelson Asencio Cristóbal

Resumen

Actualmente, los impuestos son una de las fuentes principales de financiamiento del Estado, representando el 40% del ingreso general del Presupuesto General del Estado. El sistema tributario constituye una importante herramienta de política pública, que, a más de ser un canal de captación de recursos públicos, esto propicia la inversión, ahorro y la distribución eficiente de la riqueza fiscal. El presente trabajo de investigación “Recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, periodo 2018-2021” va encaminada al conocimiento del comportamiento de las recaudaciones tributarias, analizando las tendencias de crecimiento o disminución que están en dependencia de factores influyentes, como el sistema económico, desempleo y lo que implicó un descenso considerable como fue el COVID 19. El objetivo de la investigación es analizar la evolución y crecimiento de la recaudación del impuesto al valor agregado en el cantón Salinas durante el período 2018-2021. La metodología utilizada tiene un enfoque cuantitativo; además de carácter descriptivo y documental, considerando también el Método Analítico-Descriptivo, tomando como referencia la base de datos que reposan en el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías, para validar la información presentada; entre los principales resultados se evidenció que en el año 2018 en el cantón Salinas hubo una variación del 26,59%, en el año 2019 presentó una variación porcentual negativa del -3,47%, en el año 2020, cuando se presentó la pandemia presentó una variación negativa -28%, y para el año 2021 hubo un aumento en comparación al año anterior de 29,39%.

Palabras claves: Recaudación tributaria, Impuesto al Valor Agregado, Análisis comparativo.



**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
EN EL CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA PERIODO 2018
- 2021**

AUTOR:

Eliana Yulissa Ramírez Tomalá

TUTOR:

Econ. Nelson Asencio Cristóbal

Abstract

Currently, taxes are one of the main sources of financing for the State, representing 40% of the general income of the General State Budget. The tax system constitutes an important public policy tool, which, in addition to being a channel for attracting public resources, promotes investment, savings and the efficient distribution of fiscal wealth. The present research work "Tax collection of Value Added Tax in the Salinas canton, Santa Elena province, period 2018-2021" is aimed at understanding the behavior of tax collections, analyzing growth or decrease trends that are dependent on of influential factors, such as the economic system, unemployment and what implied a considerable decrease such as COVID 19. The objective of the research is to analyze the evolution and growth of the collection of the value added tax in the Salinas canton during the period 2018 -2021. The methodology used has a quantitative approach; in addition to a descriptive and documentary nature, also considering the Analytical-Descriptive Method, taking as reference the database that rests in the Internal Revenue Service and the Superintendency of Companies, to validate the information presented; Among the main results, it was evidenced that in the year 2018 in the Salinas canton there was a variation of 26.59%, in the year 2019 it presented a negative percentage variation of -3.47%, in the year 2020, when the pandemic occurred presented a negative variation -28%, and for the year 2021 there was an increase compared to the previous year of 29.39%.

Keywords: Tax collection, Value Added Tax, Comparative analysis.

APROBACIÓN DEL PROFESOR TUTOR

En mi calidad de Profesor Tutor del trabajo de integración curricular, “**Recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el cantón Salinas, Provincia de Santa Elena periodo 2018 - 2021**”, elaborado por la Señorita. **Eliana Yulissa Ramírez Tomalá**, egresada de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, éste cumple y se ajusta a los estándares académicos y científico, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente



Econ. Nelson Asencio Cristóbal

TUTOR

AUTORÍA DEL TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular con el Título de “**Recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el cantón Salinas, Provincia de Santa Elena periodo 2018 - 2021**”, constituye un requisito previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Administrativas, Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Yo, **Eliana Yulissa Ramírez Tomalá** con cédula de identidad número 2400147951 declaro que la investigación es absolutamente original, auténtica y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad; el patrimonio intelectual del mismo pertenece a la Universidad Estatal Península de Santa Elena.



Eliana Yulissa Ramírez Tomalá

C.C. No.: 2400147951

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

.....
Econ. Roxana Álvarez Acosta, Mgtr.
DIRECTOR DE LA CARRERA



.....
Ing. Verónica Benavides Benítez, Mgtr.
PROFESOR ESPECIALISTA



.....
Econ. Nelson Ascencio Cristóbal, Mgtr.
PROFESOR TUTOR



.....
Ing. Emanuel Bohórquez Armijos, Mgtr.
PROFESOR GUÍA DE LA UIC



.....
Lic. Andrés Soriano Soriano
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Índice de contenido

Resumen.....	2
Abstract	3
Aprobación del profesor tutor	4
Autoría del trabajo.....	5
Tribunal de sustentación	6
Índice de contenido	7
Índice de Tablas	9
Índice de Gráficos	9
Apéndices.....	9
Introducción	10
Capítulo I.....	17
Marco Referencial.....	17
Revisión de la literatura	17
Desarrollo de las teorías y conceptos	20
Tributos	20
Régimen tributario.....	21
Ley tributaria.....	21
Servicio de Rentas Internas. (SRI)	22
Impuesto al Valor Agregado.....	22
Terminología tributaria.....	23
Sujetos de los tributos	24
Tarifas del Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	24
Forma de cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).....	25

Fundamentación legal	25
Constitución de la República del Ecuador	25
Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno	26
Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021).....	27
Capítulo II.	30
Metodología	30
Diseño de la investigación	30
Métodos de la investigación.....	30
Población y muestra	31
Población.....	31
Muestra.....	31
Recolección y procesamiento de los datos.....	32
Técnicas.....	32
Instrumentos.....	32
Capítulo III.....	33
Resultados y Discusión	33
Análisis de las Recaudaciones Tributarias del Impuesto al Valor Agregado en el periodo 2018-2021	33
Variación de la Recaudación del Impuesto al valor agregado en el cantón Salinas, periodo 2018-2021	35
Participación del Impuesto al valor agregado a la recaudación total en el cantón Salinas, periodo 2018-2021.....	37
Discusión.....	40
Conclusiones	42
Recomendaciones.....	43
Referencias.....	44
Apéndice	49

Índice de Tablas

Tabla 1 Terminología Tributaria	24
Tabla 2 Total Población de Salinas	31
Tabla 3 Recaudaciones Tributarias del IVA periodo 2018-2021	33
Tabla 4 Variación de la Recaudación del Impuesto al valor agregado en el cantón Salinas, periodo 2018-2021	35
Tabla 5 Participación del Impuesto al valor agregado a la recaudación total en el cantón Salinas, periodo 2018-2021	37

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Recaudaciones Tributarias del IVA periodo 2018-2021	33
Gráfico 2 Variación de la Recaudación del Impuesto al valor agregado en el cantón Salinas, periodo 2018-2021	35

Apéndices

Apéndice A Matriz de Consistencia	49
Apéndice B Servicios de Rentas Internas	51

Introducción

El artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece: “El sistema tributario se regirá por los principios de universalidad, progresividad, eficiencia, sencillez administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y adecuada recaudación. Se dará prioridad a los impuestos directos y progresivos”.

La política fiscal promoverá la redistribución, estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios y el comportamiento ecológico, social y económico responsable. Por lo tanto, el sistema tributario de Ecuador cae bajo el dominio de la política fiscal y consiste en una serie de impuestos legales administrados por el Servicio de Rentas Internas, y otras agencias nacionales, provinciales o municipales (Paz y Miño, 2015).

En los últimos años, el presupuesto nacional ha sido financiado por ingresos tributarios cada vez más significativos además de los ingresos petroleros, los cuales, además de merecer el reconocimiento de las administraciones tributarias, en especial del Servicio de Rentas Internas, han creado un mayor desafío anual en cuanto al monto percibido.

Sin embargo, las personas en América Latina pagan menos impuestos que las personas en casi todas las demás regiones del mundo. Estudios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas muestran que los ingresos fiscales de los gobiernos latinoamericanos no solo son inferiores a los de los 30 países más industrializados del mundo, sino también inferiores a los del Sudeste Asiático y África.

El estudio de la CEPAL atribuye los bajos impuestos de América Latina al trato preferencial del actual gobierno a los amigos empresarios, la evasión fiscal generalizada y una enorme economía oculta que no paga impuestos.

Los impuestos a la propiedad representan más del 4 por ciento del PIB de Francia y más del 3 por ciento en los Estados Unidos, pero solo el 0,8 por ciento del PIB de América Latina (Argentina y Brasil recaudan impuestos sobre la propiedad de alrededor del 3 por ciento de su PIB, pero México, Perú y Ecuador solo el 0,3 por

ciento y El Salvador el 0,1 por ciento).

Como señalan Egas et al. (2019) los principales tipos de impuestos son los impuestos directos y los impuestos indirectos; el primero se aplica a las personas físicas o jurídicas y grava directamente las oportunidades económicas de las personas físicas, mientras que la segunda grava el consumo y no afecta directamente los ingresos de los contribuyentes, sino los costos del consumidor final.

Los impuestos son instrumentos fiscales que tienen dos propósitos: proporcionar ingresos para las operaciones del gobierno y distribuir ingresos o riqueza entre los miembros de la sociedad (Jácome, 2021).

Para asegurar los ingresos públicos, el gobierno implementa reformas tributarias, incluyendo subir o bajar ciertos impuestos, cambiar la forma de los impuestos o crear otros nuevos (López et al., 2020); y la aplicación de los más altos lineamientos políticos y administrativos, que incluyen los programas y proyectos estatales para la planificación y ejecución del presupuesto estatal, así como las inversiones y asignación de recursos estatales; por lo tanto, la recaudación efectiva garantizará ingresos suficientes para cumplir con "la planificación del desarrollo nacional, la erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo sostenible y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza y el logro de una buena vida".

Actualmente, el sistema tributario en Ecuador es administrado por el Servicio de Impuestos Internos, que según Paz y Miño (2015) es el organismo "encargado de recaudar y fiscalizar los impuestos en el país" (p. 42). Por su parte, Gómez et al. (2017) afirman que "el propósito principal del sistema tributario es proporcionar al gobierno ingresos suficientes para proporcionar bienes y servicios públicos" (p. 229).

Uno de los ingresos prioritarios en el sistema tributario ecuatoriano es la recaudación del IVA, dada su importancia y la suficiente recaudación que genera. En este contexto, se analizaron las siguientes preguntas de investigación en la provincia de Santa Elena, específicamente en el estado de Salinas, entre los años 2018 y 2021.

En relación al **planteamiento del problema** donde se analiza el abordaje de la situación en cuanto a la recaudación de los impuestos, específicamente del Impuesto

al Valor Agregado, con enfoque de evidenciar los hallazgos que permitan establecer los indicadores de necesidad y brindar las soluciones oportunas.

En este caso, se analiza que los impuestos son todos los aportes que realizan los contribuyentes al Estado en forma de sumas o porcentajes de riqueza que deben ser devueltos a los ciudadanos en igualdad de condiciones (Masbernat, 2019; Onofre et al., 2017); Lograr la descentralización del gobierno y servir mejor al pueblo, es decir, a quienes pagan donativos para el servicio público o el desarrollo de actividades lícitas en forma obligatoria. Legalmente en el territorio del país.

La tributación en el Ecuador es una de las principales fuentes de ingresos para el equilibrio económico del país, y de hecho recientemente se ha “introducido la idea de que la tributación es un elemento esencial para lograr el desarrollo, por lo que la tributación se convierte en el principal instrumento del Estado para incrementar los ingresos” (Vega et al., 2020, p. 2).

Los impuestos son una de las fuentes principales de financiamiento del Estado, representando el 40% del ingreso general del Presupuesto General del Estado. El sistema tributario constituye una importante herramienta de política pública, que, a más de ser un canal de captación de recursos públicos, esto propicia la inversión, ahorro y la distribución eficiente de la riqueza fiscal.

Ahora bien, Baistrocchi 2017 (citado en Garzón et al., 2018) “dado que los ingresos tributarios recaudados por el SRI son su principal objetivo en el financiamiento del presupuesto general de la Nación, éste es consciente de la importancia de los impuestos para el país en su conjunto, aun cuando por las limitaciones existentes en América Latina” Covid-19 ", el sistema nacional y los recursos son limitados, y las sociedades, los gobiernos y las economías de la región pueden tener un aspecto diferente al del resto del mundo. Lafuente (2020), como se citó en (Peñañiel et al., 2020, pág. 121).

El IVA es progresivo ya que lo pagan los consumidores finales; es indirecta y afecta más a los hogares más pequeños con mayores ingresos en la economía y a los hogares con menores ingresos (Polo y Villasmil, 2018); sin embargo, sigue siendo uno de los impuestos más importantes del país porque puede financiar gran parte del desarrollo económico, el capital y la redistribución de ingresos (Asencio et al., 2017).

El siguiente trabajo de investigación se enfoca en analizar el comportamiento que ha tenido la recaudación tributaria, específicamente en el Impuesto al Valor Agregado durante los períodos 2018-2021; donde es necesario realizar un análisis basado en las situaciones que el país, y por ende el cantón Salinas ha sufrido, uno de ellos como consecuencia de la pandemia del COVID 19.

Desde la manifestación del virus Covid-19 en el país, la economía de los ciudadanos es crítica, por lo que Molina y Mejías (2020) mencionan que “En Ecuador, la crisis sanitaria se ha visto agudizada por desacuerdos internos entre gobiernos por el manejo de la pandemia” (p. 281). Esta es una situación preocupante tanto para los participantes activos como para los pasivos, por lo que es muy importante comprender la imagen real de los ingresos del gobierno, como los impuestos y el IVA.

Al 2018, los porcentajes de los ingresos tributarios en 24 provincias ecuatorianas, Mejía et al. (2019) muestran que “el 29,44 % correspondió al Sistema Impuesto sobre la Renta (ISLR); el 49,27 % se destinó al IVA e impuesto especial a los consumos; mientras que los demás ingresos tributarios disminuyeron un 21,29 % (p. 3).

Según Mejía et al. (2019) la recaudación del IVA es una de las más importantes para el Ecuador, en base a los porcentajes antes mencionados obtenidos en el período previo a la pandemia, “y los resultados son un paso hacia una carga tributaria más equilibrada. Políticas fiscales y políticas fiscales que dependen más de los impuestos directos que de los impuestos indirectos (p. 3).

Por ello es fundamental realizar un análisis al recaudo de uno de los impuestos que mayor ingreso y cómo su desequilibrio económico a causa de factores económicos y sociales que incide en la cultura tributaria de la población, de tal modo que se pueda concientizar un poco más a fondo a los contribuyentes de poner en práctica esta obligación tributaria de forma particular en el cantón Salinas de la provincia de Santa Elena.

La **formulación del problema** es: ¿De qué manera ha sido la evolución y crecimiento de la recaudación del impuesto al valor agregado en el Cantón Salinas durante el periodo 2018-2021?

En cuanto a la **formulación de preguntas** que se establecieron fueron las siguientes: ¿Cuál es el marco teórico -legal de la recaudación de impuestos al valor agregado?, ¿Cuál es la situación actual sobre la dinámica de recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el periodo 2018-2021? y ¿Cuáles son los factores económicos y sociales que determinaron el comportamiento de recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el periodo 2018-2021?

Entre los **Objetivos** que se desarrollaron, en primera instancia se aplicó como **objetivo general** el analizar la evolución y crecimiento de la recaudación del impuesto al valor agregado en el cantón Salinas durante el periodo 2018-2021. Así mismo, entre los **objetivos específicos** se propusieron como primer objetivo específico describir el marco teórico -legal de la recaudación de impuestos al valor agregado. Como segundo objetivo específico diagnosticar la situación actual sobre la dinámica de recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el periodo 2018-2021. Por último, como tercer objetivo específico estuvo Identificar los factores económicos y sociales que determinaron el comportamiento de recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el periodo 2018-2021.

En relación a la **justificación del problema** referente al modo en el cual esta investigación se llevó a cabo, las principales fuentes que permitieron recabar y adquirir la información necesaria fueron la base de datos del servicio de rentas internas (SRI). Sitio en el cual detalla los datos exactos y veraces sobre la realidad tributaria que se refleja durante el periodo 2018-2021 en sus 24 provincias, respecto a la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA) y así mismo en los diferentes cantones, siendo el cantón Salinas el sector escogido.

Cabe mencionar que en la presente investigación se aplicará un método descriptivo frente al análisis de los resultados de cada año de la recaudación tributaria del IVA, lo que permitió elaborar una información mucho más precisa y proyectable, tal como es la aplicación de un “análisis discriminante” que como bien se conoce, este es un análisis que se aplica “según el tamaño de grupo para evaluar la capacidad de discriminación de las variables en los perfiles identificados” (Fontalvo y de la Hoz, 2020, p. 50).

Por lo que el análisis por períodos resultó de mucha utilidad para el cálculo de datos adquiridos en esta investigación. Es preciso mencionar que los antecedentes utilizados, es información precisa, confiable y real, soportados en el portal del Sistema de Rentas Internas, que es la fuente gubernamental precisa para la obtención de información.

A más de ello, la observancia y análisis comparativo de la investigación servirá para actuar de mejor manera en el presente y a futuro en cuanto a la fomentación de la empatía entre contribuyentes, comercialización de productos y prestación de servicios, incitando al ahorro, a la vez a mejorar la situación económica del país, apoyados en la comprensión, respeto y empleo de la cultura tributaria.

El desarrollo de la investigación se estructura de la siguiente manera: En la parte Introdutoria se desarrolló un análisis macro, meso y micro de la realidad en cuanto al comportamiento que tienen las personas frente a la obligación tributaria del Impuesto al Valor Agregado; así mismo se abordó el análisis respectivo del planteamiento del problema basado en las premisas y diagnóstico situacional para determinar los factores que incidieron en la disminución o aumento de este tipo de recaudación tributaria, seguido a la formulación del problema, junto con la formulación de preguntas, sostenidos con los objetivos tanto general como específicos con su respectiva justificación del motivo de desarrollo del presente trabajo.

En el primer capítulo, se desarrolló la revisión de la literatura, de trabajos anteriores que ayudan a fortalecer el desarrollo del trabajo, así como el marco teórico de las dimensiones e indicadores de las variables identificadas, en este caso la Recaudación Tributaria del Impuesto al Valor Agregado durante los periodos 2018 al 2021, con soportes de criterios de autores sobre cada uno de los temas que se abordaron, culminando con la fundamentación legal sobre las normativas tributarias.

En el segundo capítulo se desarrolló la metodología que se aplicó, tipo, método, diseño del muestreo, el diseño de recolección de datos y las técnicas y los instrumentos para la recopilación de información.

En el tercer capítulo se abordó el análisis de la aplicación de los instrumentos de investigación que en este caso fueron los documentos e información estadística

tomados del portal del Sistema de Rentas Internas, terminando con un análisis general sostenidos de conclusiones y recomendaciones.

Capítulo I.

Marco Referencial

Revisión de la literatura

Los impuestos forman parte de los principales pilares sobre los cuales la administración pública implementa programas y proyectos de bienestar social, pues con la recaudación oportuna y planificada de impuestos, como el IVA, se puede prever tal disposición para la Sociedad, lo que lleva a la toma de conciencia de que los impuestos son el desarrollo más necesario. Uno de los problemas científicos en la creación de una cultura tributaria que mejore los ingresos fiscales y por lo tanto mejore los beneficios sociales.

Segura y Segura Ronquillo (2017) En un trabajo de investigación titulado "Impuestos y crecimiento económico". Utilizando un análisis del PIB de Ecuador, propusieron como objetivo de investigación analizar el impacto de los impuestos en el crecimiento económico de Ecuador.

El sistema de impuestos a la producción es fundamental para la redistribución de la renta, porque en cualquier sistema nacional de pago de impuestos no se puede excluir, por lo que se trata de la importancia de la producción nacional en el aumento de la renta y la importancia de los impuestos, controlar todo esto es importante para la economía. recuperación. el bienestar nacional es esencial.

Onofre et al. (2017) en la investigación para la revista Ciencias Administrativas, titulada "La cultura tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el estado de Babahoyo, provincia de Los Ríos" tiene como objetivo comprender las razones más comunes de desacuerdo entre los ecuatorianos al momento de declarar impuestos.

Diversos estudios realizados en diferentes ciudades del país han demostrado que siempre ha habido algún desacuerdo en la comunidad sobre los impuestos, por ejemplo, por falta de conocimiento fiscal o falta de control por parte del departamento administrativo. Las respuestas de las fuentes de información, como las encuestas, son que los encuestados pagaron impuestos debido a la presión del SRI, avisos, apelaciones, etc.

Calle et al. (2017) en su estudio para la “Revista Académica Investigativa De La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa, nominado El Impuesto al Valor Agregado en Ecuador y su impacto en los impuestos tiene como objetivo comprender los cambios en las tasas de IVA en Ecuador en el año 2016”. Cabe mencionar el aumento de la tasa impositiva en 2016.

En ese momento, debido al terremoto en Ecuador, el gobierno decidió aumentar la tasa del impuesto al valor agregado en 2 puntos porcentuales, del 12% al 14%, para destinar los fondos recaudados a ayudar a las familias más afectadas por los desastres naturales, el decreto seguirá vigente durante un año. Aplica a las nuevas tasas del impuesto a las ventas que entraron en vigor en 2016 y aplican a todas las provincias de Ecuador excepto las más afectadas por estar en o cerca del epicentro (Varela, 2020).

Alaña et al. (2018) en la investigación para la revista Universidad y Sociedad, titulado “Administración tributaria para microempresarios a través de la creación de un centro de consulta de casos: sede UMET Machala”, pretenden dar solución a la misión de la administración tributaria en el Ecuador, con foco en la sociedad.

El objetivo de la autoridad tributaria siempre ha sido lograr un cumplimiento tributario social selectivo y al mismo tiempo crear una mejor cultura tributaria en la sociedad, por lo que luego del último censo en el estado de Machala, es comprensible que el número de contribuyentes aumente. y con ello la necesidad de mejorar la actual administración tributaria y como solución crear un centro de consulta, que apoye en temas tributarios fundamentales en base a normas tributarias eficientes que brinden información.

Sin embargo, cabe destacar que, gracias a los últimos procedimientos tributarios en SRI, es posible introducir sistemas tecnológicos avanzados y dar paso al desarrollo de diversos servicios, como SAI móvil, facturación electrónica, servicios en línea, aumento de impuestos culturales, etc.

Mantilla et al. (2018) en el artículo científico con el título: “Política tributaria y recaudación de renta e IVA en la Región 3 del 2013 al 2015” publicado en la Revista Académica Augusto Guzzo como objetivo de investigación conocer la variación porcentual de la recaudación tributaria en la Región 3 del Ecuador del 2013 al 2015. Población total realizada encuesta sobre el porcentaje de recaudación del IVA en las

regiones mencionadas, alcanzando así el 102,10% del impuesto en 2013, seguido del 75% en 2014 y finalmente alcanzando el 85% de la recaudación del IVA, con el alto porcentaje de recaudación en 2013. 2013

Este porcentaje en 2015 en 2018, en comparación con el IVA, disminuyó debido a los incentivos fiscales ofrecidos a los contribuyentes para la devolución del IVA. Según el IRS, se sabe que han cumplido con éxito sus objetivos de recaudación de impuestos sobre las ventas debido en gran parte a la consideración de los contribuyentes por parte del SRI. Normas de devolución del IVA.

Garzón et al. (2018) en la publicación denominada “Sistema tributario y su impacto en la economía de masas y solidaria en el Ecuador” de la Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación para investigar la tasa de crecimiento de las contribuciones tributarias en el Ecuador en el año 2016.

Las contribuciones tributarias han evolucionado significativamente, de manera que en 1997 se tenía un impuesto del 5,20%, a diferencia de 2016, cuando el impuesto aumentó en más de 7 puntos porcentuales, como el 12,80%, lo que provocó un aumento de los ingresos tributarios nacionales, lo que llevó a la conclusión de que la economía de Ecuador se mantuvo estable en el momento.

También se reconoce que gracias a la política tributaria implementada por la Ley de Equidad Tributaria se ha logrado un aumento significativo de las contribuciones tributarias con efectos positivos que han reducido la evasión fiscal. Sin embargo, la lucha contra la evasión fiscal debe fortalecerse aún más para lograr una mejor redistribución en el futuro.

Según Martel en su informe El Control Integral y Sección de Contribuyentes, (2022) indica que: La administración Tributaria, como órgano del estado encargada de ejecutar la política fiscal, es la responsable de conseguir el ingreso a las cuentas del tesoro de los recursos potenciales que han sido planteadas como hipótesis de trabajo en el diseño de las normas impositivas. En este contexto, el rol que cumple la Administración Tributaria consiste en velar por el correcto cumplimiento tributario de los contribuyentes y, en general, de la sociedad en su conjunto. En esta tarea, le corresponde a la Administración desarrollar una serie de funciones que están

orientados a facilitar el correcto cumplimiento, diseñando mecanismos de control adecuados y estableciendo estrategias de combate al incumplimiento tributario.

Según el sistema tributario los contribuyentes se ven en la necesidad de cumplir con las obligaciones tributarias por medio de un acuerdo en sus deberes tributarios dispuestos por las leyes al momento de declarar los impuestos, no obstante, el organismo de control utiliza los controles y un seguimiento constante para que se cumpla en su totalidad los estatutos, con el fin de incrementar las recaudaciones y sus niveles de recaudación sean más altos. (Ganga, Cabello, & Piñones, 2021)

Desarrollo de las teorías y conceptos

Tributos

Los impuestos son rentas que deben pagarse al Estado de acuerdo con las oportunidades de inversión de la persona natural o jurídica y de acuerdo con sus requerimientos, el objetivo es poner a disposición del Estado recursos para satisfacer las necesidades de salud, educación, vivienda (Benítez, 2019, p.5).

Los impuestos destinados a pagar gastos públicos como la educación, la salud, la seguridad, la justicia, las obras públicas y el apoyo a los más desfavorecidos pueden lograr una mayor igualdad de oportunidades, que debe estar encaminada a promover el bienestar general o el bien común, es decir. participación El camino a los asuntos comunitarios, ellos también reflejan lo que queremos como sociedad (Ochoa, 2018).

Los impuestos son todos los aportes que hacen los contribuyentes al estado en forma de sumas o porcentajes de riqueza que deben ser devueltos a los ciudadanos en igualdad de condiciones (Masbernat, 2014; Onofre et al., 2017); estos pagos se realizan a diversas entidades del sector público con el fin de lograr la descentralización del gobierno y un mejor servicio a los ciudadanos, es decir, quienes sirven al Estado bajo coacción o pagan donaciones a cambio pueden realizar legítimamente actividades lícitas en su propio país.

En su análisis, Bencomo (2013); Jumbo (2019); Expresa que cada estado tiene derecho a gravar todas las situaciones dentro de su territorio que se califiquen como hechos imponibles y que la intención sea brindar servicios de calidad a la sociedad en

su conjunto. Bastidas et al., (2016); también enfatizan que los estudios tributarios específicos de cada país están directamente relacionados con factores sociales, políticos e ideológicos. Los impuestos se dividen en:

- § Impuestos. - no intercede el estado, ni presta un servicio.
- ♣ Tasas. - El estado mediante sus entidades presta un servicio o bien.
- ♣ Contribuciones especiales. - se cobra por mejorar sectores específicos.

Los impuestos en sí mismos son la principal fuente de ingresos del gobierno (Saavedra y Delgado, 2020) pero a pesar de ello, el gasto público puede reactivar la economía de un país si se financia con inversión interna o externa en lugar de con recursos fiscales. pretendía desalentar la mejor estrategia para gravar a la EFS, pero pensar a nivel de gobierno para atraer mejor la inversión, crear empleos para las personas y, a su vez, pagar impuestos por ellas. Acciones judiciales realizadas en el territorio del país (Moscoso et al., 2017).

Régimen tributario.

A juicio del Código Tributario (2019) expresa en el artículo 5 que “el régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad” (p. 2). “El régimen tributario responde a realidades y condiciones de su tiempo, y por tanto, está sujeto a las tensiones propias de la sociedad y la vida política” (Paz y Cepeda, 2015, p. 13).

De acuerdo con Peñafiel (2017) expresa que “El régimen tributario del Ecuador se fundamenta en principios constitucionales, entre los cuales se encuentra el de Simplicidad Administrativa, mismo que hace referencia a un sistema integral con procedimientos impositivos y de recaudación establecidos por la Administración Tributaria” (p. 8).

Ley tributaria.

La legislación tributaria no trata de reconocer que todas las personas somos iguales para que estemos libres de privilegios o exenciones, sino que trata de crear

igualdad en el pago de impuestos porque la ley debe aplicarse a todos por igual (Andrade, 2003).

Según Bravo (1997) el poder del derecho tributario está en manos de actores activos que representan al Estado, ejercen autoridad soberana, política y jurídica sobre la sociedad y tienen como objetivo común la creación de bienestar para la sociedad. Mejorar la sociedad a través de una buena administración y control tributario y una buena asignación de recursos.

En palabras de Radovic (1994) se dice que las infracciones a las leyes tributarias nacionales pueden decidirse de acuerdo con el grado de infracción, que puede ser: infracciones tributarias administrativas menores y delitos tributarios graves, y se pueden aplicar sanciones severas.

Servicio de Rentas Internas. (SRI)

En Ecuador, desde 1997, se crea el SRI (Servicio de Impuestos Internos), el organismo encargado de los impuestos, para mejorar la administración tributaria y así brindar mayor certeza y recompensas a los contribuyentes. Por su mejora tecnológica en el sistema recaudatorio y la reforma de las normas tributarias (Bustos, 2007).

El SRI es un período fijo en el que un contribuyente debe tributar, por lo que requiere que las personas naturales, inmuebles no residenciales y empresas presenten sus declaraciones en la fecha correspondiente al noveno dígito de su Documento Nacional de Identidad o RUC (Andrade, 2003).

Impuesto al Valor Agregado.

Este tributo es de carácter progresivo debido a que lo cancela el consumidor final, es de carácter indirecto y afecta en menor proporción a las familias de altos ingresos económicos y afecta en mayor proporción a las familias con ingresos bajos (Polo y Villasmil, 2018); pese a ello, es uno de los impuestos de mayor importancia para el estado ya que permite financiar gran parte del desarrollo económico, la equidad y la redistribución del ingreso (Asencio et al., 2017).

Se produce un hecho imponible cuando se compra o vende un bien tangible en todas las etapas de su comercialización, al igual que ocurre cuando se presta un

servicio. Por lo tanto, cualquier escritura o contrato utilizado para transferir bienes muebles, arrendamientos, maquinaria y equipo utilizado para llevar a cabo un negocio está sujeto al IVA. (Bustos, 2007).

Mera (2020) argumenta que en el momento en que se genera un hecho tributario como el IVA, se determina el sujeto de tributación, es decir, si no hay hecho generador no habrá obligación tributaria como si no se estuviera cumpliendo con ningún contribuyente.

De acuerdo al reglamento de la Ley del Sistema de Rentas Internas RLRTI (2020) se determina que la compraventa de bienes o la prestación de servicios estarán gravadas con el impuesto al valor agregado (IVA) en la cantidad del 12%, pero gravados a la tasa del 0% o exentos de IVA y en los bienes y servicios especificados en las propias reglas están exentos. Debido al mecanismo del IVA, cuando se realiza una compra y se paga IVA, se puede utilizar como crédito fiscal para reducir el valor fiscal de la venta (Bustos, 2007).

De acuerdo con Morales y Núñez (2018) es importante resaltar que una de las formas de promover el cumplimiento del pago del IVA es a través de las condiciones de pago estatutarias, en las cuales también se detallan los términos y condiciones que debe cumplir cada contribuyente en su declaración del IVA. es en meses.

En cuanto a la evaluación de la carga tributaria, se encuentra que el impuesto al valor agregado (IVA) es un impuesto progresivo cuando se ubica en el contorno del consumo y no cuando se ubica en el ámbito del ingreso, el cual es proporcional (Serrano, 2012).

Terminología tributaria.

Según Conforme (2020) es importante que las personas que tributan sepan términos tributarios, dado al cumplimiento de formularios que se deben considerar, para que sea más fácil el poder participar de esta obligación tributaria.

Entre la terminología tributaria se consideran:

Tabla 1*Terminología Tributaria*

Sujeto Activo	Sistema de Rentas Internas
Sujeto Pasivo	Persona natural o jurídica que tiene la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias.
Contribuyentes	Es a quien la ley exige el pago de sus impuestos al momento en el cual se realiza el hecho generador.
Responsable	Es la persona que de forma voluntaria y consciente cumple con sus obligaciones tributarias, siendo conecedor que es la forma en la cual se apoya al crecimiento y bienestar tanto de la sociedad como del Ecuador.

Nota. Fuente obtenida de Andrade (2021).

Sujetos de los tributos

Sujeto Activo. El sujeto activo del tributo es el Estado o las Instituciones llamadas administraciones tributarias, en el Ecuador es el Servicio de Rentas Internas, CAE, Municipio, Consejos Provinciales y Entidades Públicas que tienen la facultad de determinar y recaudar los tributos (Ley de Régimen Tributario Interno, 2016)

Sujeto Pasivo. Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sean como contribuyente o responsables (Ley de Régimen Tributario Interno, 2016).

Tarifas del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tarifa 0% en Bienes. De acuerdo con la ley, los bienes con tasa de IVA 0% son alimentos básicos, medicamentos, libros, revistas y otros bienes legales sin ningún proceso químico o de conversión (Bustos, 2007).

Tarifa 0% en Servicios. Los servicios incluyen transporte de pasajeros y carga, servicios médicos, arrendamiento de casas, educación, servicios funerarios, impresión de libros y otros servicios. Para más detalles, véase la "Ley de Organización del Sistema Tributario Interno" (LRTI) (Bustos, 2007).

Tarifa 12% en Bienes y servicios. En Ecuador se aplica una tasa del 12% a los bienes y servicios no incluidos en la lista de transferencia de bienes y servicios sujetos legalmente a una tasa del 0% o exentos de IVA (BID-INTAL, 2003). Según Morales (2015) la Ley de Organización Tributaria Interna permite que las empresas estén exentas del IVA, destacando que la tributación es general y su limitación es la exoneración.

Forma de cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Según Morales & Núñez (2018) el IVA se calcula aplicando el porcentaje legal (12% o 0%) a la base imponible, es decir, valor bruto de compra o venta, cabe mencionar que esta base debe ser correcta para determinar el pago del impuesto correspondiente. Ponce, Morejón, Salazar y Baque (2019) presentan el siguiente ejemplo de IVA resuelto.

EJEMPLO: En la ciudad de Ambato una gran empresa realiza la venta de 3000 unidades a \$750 c/u más IVA, esto se paga al contado.

Procedimiento de cálculo:

SOLUCIÓN

$$3000 \text{ u} * \$ 750 = \$ 2.250.000$$

$$\text{Base imponible } \$2.250.000 * 12\% = \$ 270.000$$

$$\text{IVA } \$ 2.250.000 + \$ 270.000 = \$ 2.520.000 \text{ Valor a pagar}$$

Fundamentación legal

Desde el enfoque legal, hay normativas vigentes que respaldan la obligación que tienen las personas para pagar los tributos, en este caso el Impuesto al Valor Agregado como se detalla a continuación:

Constitución de la República del Ecuador

Art. 300. El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad,

transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Dentro del Ecuador el Sistema Tributario está regulado por diferentes leyes y reglamentos que permiten generar un manejo adecuado en las diferentes actividades tributarias que se realizan. Una de ellas es la Ley de Régimen Tributario Interno que en el capítulo XI Distribución de la Recaudación se centran los artículos que reglamentan el Impuesto al Valor Agregado los mismos que se detallan a continuación:

Título Segundo

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Capítulo I

OBJETO DEL IMPUESTO

Art. 52.- Objeto del impuesto.- (Sustituido por el Art. 17 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009).- Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Art. 54.- Transferencias que no son objeto del impuesto.
- No se causará el IVA en los siguientes casos:

1. Aportes en especie a sociedades;
2. Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal;
3. Ventas de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo;
4. Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades;

5. (Sustituido por el Art. 19 de la Ley s/n, R.O. 94S, 23XII2009). Donaciones a entidades y organismos del sector público, inclusive empresas públicas; y, a instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento;

6. Cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores.

7. (Agregado por el Art. 105 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007). Las cuotas o aportes que realicen los condóminos para el mantenimiento de los condominios dentro del régimen de propiedad horizontal, así como las cuotas para el financiamiento de gastos comunes en urbanizaciones.

Art. 56.- Impuesto al valor agregado sobre los servicios. El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación.

Art. 58.- Base imponible general. - La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.

Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a: 1. Los descuentos y bonificaciones normales concedidos a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura; 2. El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y, 3. Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal (2021)

Art. 54.-En el artículo 55 efectúese las siguientes reformas: 1. Sustitúyase el numeral 6.1 por el siguiente: "6.1.-Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de

glucosa, bombas de insulina, marcapasos, mascarillas, oxímetros, alcohol y gel antibacterial superior al 70% de concentración."

2. Sustitúyase el numeral 7 por el siguiente: "7.-Papel bond, papel periódico y libros."

3. Elimínese el literal e) del numeral 9. 4. Elimínese el numeral 12. 5. Elimínese el numeral 17. 6. A continuación del numeral 20 agréguese los siguientes: "21.-Toallas sanitarias, tampones, copas menstruales y pañales desechables populares, conforme la definición que se establezca en el Reglamento a esta Ley" "22.-La importación de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles, sus mezclas incluido GLP y gas natural, destinados para el consumo interno del país, realizada por sujetos pasivos que cuenten con los permisos respectivos emitidos por el Ministerio del Ramo.

Art. 55.-En el artículo 56 efectúese las siguientes reformas: 1. Sustitúyase el numeral 23 por el siguiente: "23.-Los prestados por cámaras de la producción, sindicatos y similares que cobren a sus miembros cánones, alícuotas o cuotas que no excedan de 1.500 dólares de los Estados Unidos de América en el año.

Los servicios que se presten a cambio de cánones, alícuotas, cuotas o similares superiores a 1.500 dólares de los Estados Unidos de América estarán gravados con IVA tarifa 12%." 2. Al final del numeral 25 agréguese lo siguiente: "y agropecuarias," 3. Elimínese el numeral 26. 4. A continuación del numeral 27 agréguese el siguiente: "28.-Los servicios prestados por establecimientos de alojamiento turístico a turistas extranjeros.

Dichos establecimientos deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo y contar con la Licencia Única Anual de Funcionamiento. A estos efectos, se considerará como turista extranjero a todo aquel ciudadano extranjero que ingrese legalmente al Ecuador, permanezca en el país por menos de 90 días y no cuente con residencia temporal o permanente en el país.

DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA. -

El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá reducir la tarifa general de IVA del 12% hasta el 8%, a la prestación de todos los servicios definidos como actividades turísticas de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Turismo, a favor de personas naturales o sociedades, nacionales o extranjeras, hasta por un

máximo de doce días al año durante feriados o fines de semana, sean unificados o divididos; ya sea a nivel nacional o regional, conforme la reglamentación que para el efecto expida la autoridad tributaria. Será necesario contar con el informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para la emisión del respectivo Decreto Ejecutivo.

Capítulo II.

Metodología

Diseño de la investigación

La presente investigación se desarrolla mediante un enfoque cuantitativo, pues se realizará el análisis comparativo en cuanto a recaudación tributaria se refiere, en el periodo 2018-2021 para determinar los aspectos que han incidido en el comportamiento de la tributación del Impuesto al Valor Agregado en el cantón Salinas.

El diseño de la investigación está referido desde un alcance descriptivo, como lo determina Sampieri (2014) que es necesario identificar un análisis de medición en un fenómeno de estudio, por lo consiguiente se debe indagar desde la perspectiva de cálculos y comparaciones para establecer los indicadores de necesidad (p.23).

El propósito es analizar la variable con la finalidad de determinar mediante un análisis comparativo en relación a la recaudación tributaria del IVA en el periodo 2020-2021, para conocer la variabilidad de año a año.

También, el diseño es no experimental, dado a que se identificará los aspectos de incidencia de los factores en cuanto a la recaudación tributaria, teniendo en consideración los escenarios que han dado lugar a que en un año se haya presentado un aumento y en el otro año un descenso, referidos en términos absolutos y porcentuales.

Métodos de la investigación

Méndez, 2019 refiere que los metodos de investigacion son los distintos modelos de procedimientos que se pueden emplear en una investigación específica, atendiendo a las necesidades de la misma, o sea, a la naturaleza del fenómeno que deseamos investigar.

Según el tema de análisis, se establece el Método Analítico:Descriptivo, como lo respalda Ortíz (2018) que es preciso realizar un enfoque de analisis de las cifras de los informes del Sistema de Rentas Internas para identificar el comportamiento en el periodo 2018-2021.

En cuanto al Método Analítico se procedió a analizar los documentos de las recaudaciones anuales obtenidas por el portal del SRI, de los periodos 2018-2021, específicamente del cantón Salinas, y su participación porcentual a nivel de provincia, de esa manera determinar las conclusiones en razón a la variación que presenta año a año.

Así mismo, se aplicó el Método Descriptivo dado a que se estableció el cálculo de cada uno de los años frente a los valores de recaudación, así mismo se desarrolló el análisis de variación y participación de cada año y de manera general como provincia.

Población y muestra

Población

De acuerdo con el enfoque de estudio, se ha considerado determinar la siguiente población pertinente para establecer las técnicas de investigación y los instrumentos, en este caso es la población del cantón Salinas:

Tabla 2

Total Población de Salinas

Población	
Participante	Cantidad
Población del cantón Salinas	34.719
Total	34.719

Nota. Fuente obtenida del INEC, 2022

Muestra

En esta investigación no existe muestra debido a que se utilizará como campo de trabajo a toda la población, por lo tanto, no amerita aplicar técnicas de muestreo, puesto que simplemente se trabajará con las cifras de recaudación del IVA publicadas por el SRI.

Recolección y procesamiento de los datos

Técnicas

Las técnicas utilizadas como el análisis y revisión de documentos provenientes de fuentes primarias y secundarias permitieron lograr el propósito de la investigación.

En la presente investigación se tomó como fuente primaria a la base de datos del SRI, donde mediante su plataforma virtual se encuentra la información accesible y obtenida en la opción “recaudación por impuesto, provincia y cantón de los periodos 2018-2021” y memorias, artículos, textos como fuentes secundarias.

Instrumentos

Constan matrices debidamente estructuradas, en las cuales se observa detalladamente los datos y porcentajes del IVA recaudado mes a mes, durante el periodo de estudio y documentos analizados respecto al tema

Para terminar, se aplicaron métodos matemáticos mediante la recolección de datos numéricos obtenidos de las estadísticas multidimensionales del Servicio de Rentas Internas, expresándolos de manera sintética para facilitar la comprensión de las características mediante el uso de tablas y figuras desarrolladas en hojas de cálculo de Microsoft Excel.

Capítulo III.

Resultados y Discusión

Análisis de las Recaudaciones Tributarias del Impuesto al Valor Agregado en el periodo 2018-2021

A continuación, se presenta un análisis de las recaudaciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado por el periodo 2018-2021.

Tabla 3

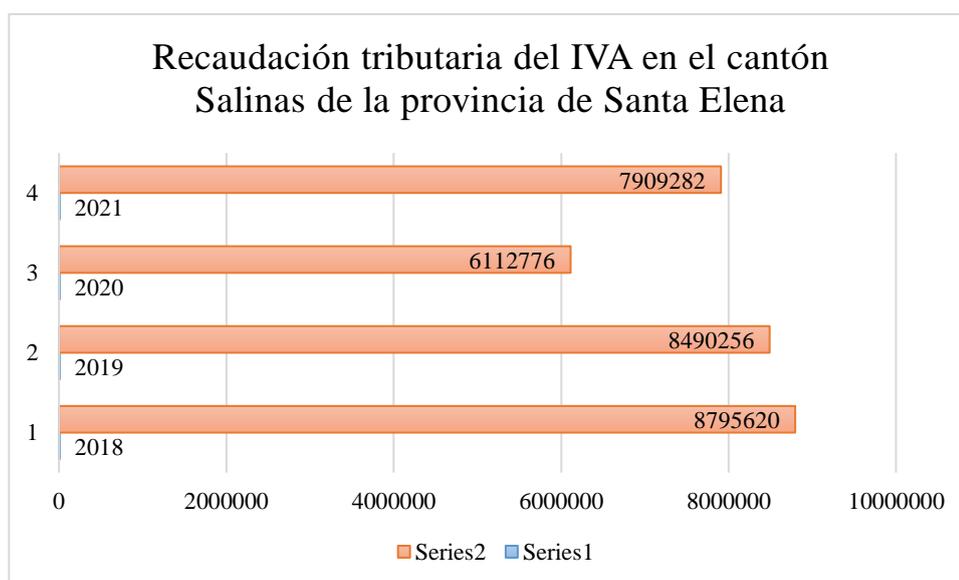
Recaudaciones Tributarias del IVA periodo 2018-2021

Recaudación tributaria del IVA en el cantón Salinas la provincia de Santa Elena				
Años: 2018-2022				
cifras en dólares				
AÑO	2018	2019	2020	2021
\$	8 795 620	8 490 256	6 112 776	7 909 282

Nota. Datos obtenidos del portal del Sistema de Rentas Internas, 2023

Gráfico 1

Recaudaciones Tributarias del IVA periodo 2018-2021



Nota. Elaboración propia

Como se puede observar en la tabla 2, el año que más recaudación se obtuvo en el cantón Salinas fue el año 2018, y el año donde menos ingresos se registró en cuanto a este impuesto fue el 2020, lo que es de resaltar que ese año se presentó la situación emergente de la pandemia Covid -19 donde la producción del país en algunos sectores se paralizó trayendo consigo bajos ingresos en la población, lo que es paralelo la respuesta de tributos en el cantón Salinas; siendo una ciudad turística, por ende su afectación fue inevitable.

En cuanto al año 2019, en comparación con el año 2018 obtuvo un descenso de recaudación del Impuesto al Valor Agregado, atribuyendo la situación económica que presentaba el país frente a la inestabilidad política y social, lo que implicó que las personas se ven afectadas, aunque ya en los últimos meses del año 2019 se comenzó a sentir las medidas sanitarias que en otros países ya se estaban implementado, por lo que la parte hotelera y de turismo que son los fuentes de ingresos del cantón Salinas ya estaba siendo afectada.

En el año 2020, ya a inicios del año la situación comenzó agravarse más, lo que conllevó que el gobierno nacional comenzó de manera progresiva a implementar las medidas sanitarias, y ya para el mes de marzo las actividades de todos los sectores fueron suspendidas, lo que trajo consigo una disminución de la actividad económica, lo que implicó una baja de recaudación que tuvo un descenso muy considerable.

En relación a aquello, en el año 2021 presentó un aumento progresivo de recaudación tributaria, sin embargo, en comparación con el año 2018, presentó un descenso de \$ 886.338 dólares, lo que significa que aún se siente el efecto de las situaciones provocadas por la pandemia, lo que es preciso acotar, que por parte del ente regulador y recaudador como es el Sistema de Rentas Internas deben fortalecer estrategias de recaudación y mejorar la cultura tributaria dado a que el cantón Salinas es una ciudad que tiene varios sectores de producción como la pesca, la hotelería, la artesanía, etc.

Esto a sido un referente, para que en el año 2022 se establezcan las medidas de reactivación económica, la inversión en el país ha comenzado a levantarse, y de manera progresiva el sector hotelero y turístico ha comenzado a mejorar.

Variación de la Recaudación del Impuesto al valor agregado en el cantón Salinas, periodo 2018-2021

Seguido a ese análisis, es necesario identificar la variación que se obtuvo en la recaudación del impuesto al valor agregado, como lo muestra la tabla 3.

Tabla 4

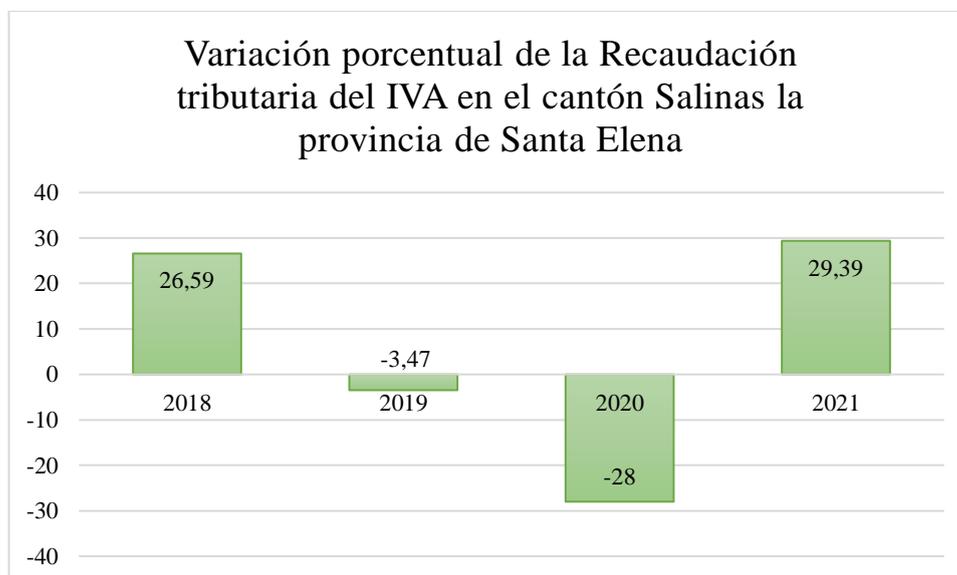
Variación de la Recaudación del Impuesto al valor agregado en el cantón Salinas, periodo 2018-2021

Años: 2018-2022							
cifras en dólares							
2018	Variación Porcentual	2019	Variación Porcentual	2020	Variación Porcentual	2021	Variación Porcentual
8 795 620	26,59	8 490 256	-3,47%	6 112 776	-28%	7 909 282	29,39

Nota. Datos obtenidos en el portal del Sistema de Rentas Internas, 2023.

Gráfico 2

Variación de la Recaudación del Impuesto al valor agregado en el cantón Salinas, periodo 2018-2021



Nota. Elaboración propia

En cuanto al análisis de la variación que presentó la recaudación del IVA en el periodo 2018-2021, se interpreta las siguientes consideraciones:

- El año 2018 presentó una variación de incremento del 26,59% tomando como referencia el año 2017.
- La recaudación del IVA registró una disminución del -3,47% respecto al año anterior, situación que se agudizó más en el año 2020 debido al COVID-19 que afectó las actividades productivas a nivel mundial, lo que generó una baja del 28% en la recaudación del IVA en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena.
- En cuanto al año 2019 en comparación con el año 2020, en el año 2020 se presentó una disminución del -28%; esta situación de descenso se provocó por el asunto que en ese año se presentó la pandemia del COVID 19, lo que implicó que las personas no tributen por el hecho de las restricciones sanitarias dispuestas por el gobierno nacional.
- En el año siguiente un aumento de recaudación tributaria, pero no como lo que se recaudó en el año 2018.
- Superada la crisis sanitaria la economía del Ecuador comenzó a recuperarse y por ende de la Provincia de Santa Elena que gran parte depende de las actividades turísticas, por tal razón la recaudación en el año 2021 registro un aumento de \$ 1.796.506 dólares. equivalente al 29,39% respecto al año anterior.

Participación del Impuesto al valor agregado a la recaudación total en el cantón Salinas, periodo 2018-2021

Tabla 5

Participación del Impuesto al valor agregado a la recaudación total en el cantón Salinas, periodo 2018-2021

Años: 2018-2022								
cifras en dólares								
	2018	Participación	2019	Participación	2020	Participación	2021	Participación
Salinas	8 795 620	25,97%	8 490 256	27,69%	6 112 776	23,04	7 909 282	20,86
Provincia de Santa Elena	33 871 337		30 666 337		26 528 603		37 911 550	

Nota. Elaboración propia.

Gráfico 3

Participación del Impuesto al valor agregado respecto a la recaudación total en el cantón Salinas, periodo 2018-2021



Nota. Elaboración propia

De acuerdo a la tabla 4, en cuanto a la participación del cantón Salinas en relación al Impuesto al Valor Agregado a la recaudación total de la provincia de Santa Elena, se puede deducir lo siguiente:

- En el año 2018 la participación de la recaudación del IVA del cantón Salinas fue del 25,97% sobre el valor total recaudado en la provincia de Santa Elena.
- Consecuente a ello, en el año 2019 la recaudación del IVA representó el 27,69% del total IVA de la provincia de Santa Elena.
- Así mismo, en el año 2020 la participación del IVA respecto al total fue del 23,04% significando una baja de casi 4 puntos porcentuales respecto al año anterior, esto debido a la situación emergente del COVID-19 que afectó las actividades productivas y comerciales del país y de la provincia.
- Finalmente, en el año 2021 la recaudación significó el 20,86% en relación al total recaudado por IVA en toda la provincia de Santa Elena., es decir se mantiene la tendencia a la baja en comparación con el año anterior, dado a que recién se estaban activando la economía tanto en el país, como en el cantón Salinas, donde las medidas de recuperación económica eran paulatinas y progresivas.

En síntesis, se evidenció de acuerdo a los hallazgos encontrados, que, a partir del año 2020, donde se produjo la pandemia, comenzó a descender el porcentaje de participación del IVA, por los acontecimientos de conocimiento general, dado a que esta situación afectó la economía mundial, lo que para el cantón Salinas, no fue la excepción. También es importante señalar que la diferencia de estos porcentajes corresponde a la recaudación tributaria de otros tributos como: el impuesto a la renta, Impuestos a los consumos especiales, el Impuesto a la salida de divisas, el RISE entre otros que por ejemplo en el año 2000 representaron el 76,96% y en el año 2021 el 79,14% del total de tributos recaudados en la provincia de Santa Elena.

Discusión

Desde el enfoque de investigación que presenta el siguiente estudio de caso con fue la recaudación tributaria del impuesto valor agregado en los periodos 2018 y 2021 se pudieron identificar ciertas variaciones en relación al comportamiento que tienen las personas frente a su responsabilidad de cumplir con su obligación tributaria sumado a que lastimosamente aún existe en la población deficiencia en cuanto a la cultura tributaria.

Gómez (2020) refiere qué es importante que el gobierno incentive la cultura tributaria en regalías y descuentos que conlleven a establecer criterios de concientización y a la vez poder retribuir y ese porcentaje en beneficio de la población estaba con llevar a que exista una mejor aportación de estos tributos y por ende pues el mismo país es el que se beneficia.

Uno de los factores que incidió para que en el año 2020 existe un bajo porcentaje de recaudación comparación con el año 2018 y 2019 fue precisamente en la existencia de la pandemia del covid-19 lo que provocó que las personas no produzcan dado a que según las medidas sanitarias se paralizó el sistema productivo y comercial y de esta manera afectó a la población sus ingresos económicos y por ende no podían tributar, de ello Muñoz (2019) reitera que el gobierno debe establecer políticas de mejoramiento tributaria a fin de potenciar este atributo que conlleva a mejorar la economía del país.

En referencia a la variación que ha tenido este impuesto se puede observar mediante el análisis de la participación de cada año lo que asimismo se pudo observar que entre el año 2019 al 2020 hubo una variación baja de 3, 53% en comparación al año 2018 2019 que estuvo 26, 58%

Para López 2022 refiere que las variaciones porcentuales en cuanto la recaudación tributaria tuvo que ver mucho por la pandemia sin embargo también al sistema económico fue afectado y esto conllevó al desempleo y que exista un alto nivel de personas económicamente inactivas lo que incidió para que esta variación afecte la caja fiscal.

Finalmente, en comparación a la participación del cantón Salinas frente a la provincia de Santa Elena, la cual pertenece se observó que dicho cantón presentó una participación tributaria entre el 25 al 30% en relación a la recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado; desde este punto de análisis se puede discriminar ciertos indicios en cuanto a la afectación dado a que por la pandemia el turismo también fue afectado dado que la mayoría de los ingresos que tiene el cantón Salinas es por el turismo sin embargo otros sectores también fueron afectados.

Páez, (2022) sostiene que la afectación de la pandemia más afectó a la región costa que es la que se sostiene por el turismo, y al cerrarse las playas el sector hotelero y gastronómico fue afectado, sumado a los pequeños comerciantes que no salían a vender.

Conclusiones

- En relación al objetivo específico 1, se realizó la respectiva fundamentación en cuanto a los criterios de marco teórico -legal de la recaudación de impuestos al valor agregado, además de lo que es el cálculo, las leyes que respaldan el fiel cumplimiento de este tributo, y la afectación que tiene el estado frente al descenso que en los últimos años se ha presentado en cuanto a recaudación se refiere en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, generando una reducción significativa en su recaudación, lo que afecta directamente al presupuesto general del estado e imposibilita cumplir con los objetivos de desarrollo nacional, dado a que por ser un cantón turístico, pesquero y artesanal su aporte en materia tributaria es significativa.
- En cuanto al objetivo específico 2, se realizó el análisis documental de los periodos 2018-2021 obtenido por el portal del ente recaudador como es el Sistema de Rentas Internas, para conocer la dinámica actual de recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en cuanto a variación, participación, y sobre todo el comportamiento de las personas frente a la cultura tributaria; dado a que se mantenía el curso en la producción, comercialización y exportación, sin embargo, en la etapa pandemia la recaudación del impuesto analizado se reduce, por el confinamiento nacional a causa del COVID -19, de esta forma al pasar los días, los ahorros y reservas económicas empiezan a agotarse y al darse la paralización de las actividades laborales, comerciales, educativas y demás, los ingresos en los hogares disminuyen y por ende sus declaraciones de IVA, provocando así, que la economía ecuatoriana entre en crisis.
- Finalmente, en relación a los factores económicos y sociales que determinaron el comportamiento de recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el periodo 2018-2021, se evidenció que uno de los mayores fue la pandemia del Covid 19, pero también la situación económica y política, incidieron en esta a conducta, ya que el poder adquisitivo era bajo, por ende, las personas no producían lo que no permitía generar ingresos y cumplir con sus obligaciones tributarias, se agudizó el desempleo, aumento de la inflación, cambio de gobierno entre otros.

Recomendaciones

- En cuanto a las recomendaciones, es importante considerar uno de los aspectos más relevantes como es la cultura tributaria, dado a que según las metas que tiene el gobierno en materia de recaudación tributaria, no se cumplen, lo que es pertinente que se establezcan incentivos tributarios, que permitan a las personas que cumplan con su obligación tributaria, además de ejercer mayor control sobre las empresas que no tributan correctamente, siendo esto uno de los problemas que el organismo pertinente como es el Sistema de rentas Internas debe resolver, dado a que de acuerdo al análisis en el cantón Salinas el comportamiento tributario ha tenido una tendencia de disminución frente a los otros cantones de la misma provincia.
- En cuestión de las variaciones encontradas, la que marcó un antes y un después fue la pandemia del Covid 19, lo que afectó a toda la población, no solo al cantón Salinas, esto conlleva a que el gobierno nacional establezcan medidas de reactivación económica para que las personas produzcan, de esta forma pertenezcan a la PEA (Personas Económicamente Activas), teniendo como resultado el aspecto de cumplir con las obligaciones tributarias, especialmente el Impuesto al Valor Agregado, que es uno de los tributos de factor análisis en este trabajo de investigación.
- Por último, en cuanto a mejorar la recaudación tributaria, se busque la forma de optimizar la recaudación tributaria para el sostenimiento fiscal del Ecuador, planteando una estructura tributaria y financiera en la cual no se involucre la política o algún tipo de apego amistoso/familiar, de tal forma que no haya ningún tipo de influencia preferencial al momento de cobrar el impuesto de IVA a los grandes y pequeños contribuyentes.
- Así también la administración tributaria debe incentivar la cultura tributaria a fin de que el ciudadano comprenda la importancia de que con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias esta contribuyendo con el Estado ,recursos que son redistribuidos a los gobiernos seccionales para atender los requerimientos sociales .

Referencias

- Acosta, A. (28 de abril de 2020). El coronavirus en los tiempos del Ecuador. Análisis Carolina, 1-19. Recuperado el 20 de noviembre de 2020, de <https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/04/AC-23.-2020.pdf>
- Agustina, V. (2020). Impacto financiero del COVID-19 en Ecuador: desafíos y respuestas. OECD Development Centre, 6, 1-19. Recuperado el 06 de junio de 2020, de <https://www.oecd.org/dev/Impacto-financiero-COVID-19-Ecuador.pdf>
- Álaba Barreto, J., & Barahona García, S. (2021). Impacto Tributario del COVID-19 en Ecuador: Análisis y Estadísticas del Impuesto al Valor Agregado 2019- 2020. Ciencia UNEMI, 14(36), 87-95. doi:<https://doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol14iss36.2021pp87-95p>
- Alaña Castillo, T. P., Gonzaga Añazco, S. J., & Yánez Sarmiento, M. M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: UMET Sede Machala. Universidad y Sociedad, 10(2), 84-88. Recuperado el 09 de junio de 2021, de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n2/2218-3620-rus-10-02-84.pdf>
- Allauca-Llamuca, J. A., Andrade-Amoroso, R. P., & Astudillo-Arias, P. Y. (2020). Efectos económicos en el sector empresarial del Ecuador por las reformas tributarias en el ICE. Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA, 5(4), 124-149. Recuperado el 12 de junio de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7608915.pdf>
- Bachelet, M. (2020). Plan de respuesta humanitaria COVID -19 Ecuador. Recuperado el 12 de junio de 2021, de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/20200430-EHP-ECUADOR-COVID-19.pdf>
- Baque Sánchez, E. R., Salazar Pin, G. E., & Jaime Baque, M. Á. (2020). Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos. Avances, 22(1), 51-63. Recuperado el 12 de junio de 2021, de <http://www.ciget.pinar.cu/ojs/index.php/publicaciones/article/view/507/1594>

Beltrán Ayala, P., Gómez Dunkley, J. C., & Pico Aguilar, A. L. (2020). Los impuestos directos e indirectos y su incidencia en el crecimiento económico en el Ecuador. *Identidad Bolivariana*, 4(2), 103-128.

F. G. (2017). El impuesto al valor agregado IVA en Ecuador y su incidencia en las recaudaciones tributarias. *Sur Academia: Revista Académica- Investigativa De La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa*, 4(7), 87-94. Recuperado el 30 de diciembre de 2020, de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/482>

Castells, D. (julio-diciembre de 2020). Desarrollo económico y cambio climático, una perspectiva espacial para Latinoamérica. *Economía y Política*, 1-10. Recuperado el 03 de noviembre de 2020, de <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/REP/article/view/3300/2355>

CEPAL. (2020). América Latina y el Caribe ante la pandemia del COVID-19. Efectos económicos y sociales. especial. Recuperado el 25 de noviembre de 2020, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/4/S2000264_es.pdf

Chávez-Cruz, G. J., Chávez Cruz, R., & Betancourt Gonzaga, V. (marzo de 2020). Análisis de la contribución del IVA, Renta, RISE e ICE en la Zona 7 del

Código Tributario. (31 de diciembre de 2019). 87. Recuperado el 14 de agosto de 2021, de www.lexis.com.ec

Coello-Ochoa, J. d., Miranda-Isbes, W. B., & Orellana-Ulloa, M. N. (2021). Evasión tributaria y su incidencia sobre el IVA. Caso PYMES comerciales del Cantón Machala. *Digital Publisher CEIT*, 6(3), 174-187. doi:doi.org/10.33386/593dp.2021.3.560

Garzón Campos, M. A., Ahmed Radwan, A. R., & Peñaherrera Melo, J. M. (marzo de 2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38-53. Recuperado el 26 de octubre de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6756345.pdf>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México. Recuperado el 30 de diciembre de 2020, de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Inca Ruiz, G. P., & Inca León, A. C. (abril de 2020). Evolución de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en Ecuador. *La Ciencia al Servicio de la Salud y la Nutrición*, 11(1), 5-15. Recuperado el 25 de noviembre de 2020, de <http://revistas.esPOCH.edu.ec/index.php/cssn/article/view/441/422>

Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI. (31 de diciembre de 2019). Recuperado el 22 de julio de 2021, de www.lexis.com.ec

Mantilla-Falcón, M., Arias-Pérez, M., Guamán-Toapanta, M., & Moreno-Gordón, J. (2018). La política fiscal y la recaudación del impuesto a la renta y valor agregado en la zona 3 durante el periodo 2013 - 2015. *Augusto Guzzo Revista Académica*, 43-55. doi:<https://doi.org/10.22287/ag.v1i22.732>

Mejía Flores, O. G., Pino Jordán, R., & Parrales Choez, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1-15. Recuperado el 27 de mayo de 2020, de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29062051010/29062051010.pdf>

Mejía Flores, O. G., Pino Jordán, R., & Parrales Choez, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88), 1-10. Recuperado el 20 de noviembre de 2020, de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29062051010/html/index.html>

Mera Bozano, F. (2020). Régimen Tributario del Ecuador: Conciliación Tributaria y Facultad Determinadora. Ambato. Recuperado el 17 de junio de 2021

Molina Prendes, N., & Mejias Herrera, M. L. (septiembre de 2020). Impacto social de la COVID-19 en Brasil y Ecuador: donde la realidad supera las estadísticas. *EDUMECENTRO*, 12(3), 277 - 283. Recuperado el 6 de noviembre de 2020, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-28742020000300277&lng=es&tlng=es.

Morales Armenta, A., & Núñez Picazo, L. (2018). IVA en forma práctica. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Recuperado el 22 de diciembre de 2020, de <https://elibro.net/es/ereader/uta/116954>

Parra Gavilanes, D. A., Parra Silva, P. A., & Cerezo Segovia, B. (2019). Análisis de las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado IVA y su incidencia en los resultados integrales. *Universidad y Sociedad*, 11(2), 203-208. Recuperado el 01 de diciembre de 2020, de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n2/2218-3620-rus-11-02-203.pdf>

Peñañiel, L., Camelli, G., & Peñañiel, P. (agosto de 2020). Pandemia COVID-19: Situación política - económica y consecuencias sanitarias en América Latina. *Revista Ciencia UNEMI*, 13, 120-128. Recuperado el 26 de octubre de 2020, de <http://ojs.unemi.edu.ec/index.php/cienciaunemi/article/view/1118/1099>

Peraza de Aparicio, C. (2020). Salud laboral frente a la pandemia del COVID-19 en Ecuador. *Medisur*, 18(3), 207-511. Recuperado el 25 de noviembre de 2020, de <http://scielo.sld.cu/pdf/ms/v18n3/1727-897X-ms-18-03-507.pdf>

Ponce Cedeño, O. S., Morejón Santiestevan, M. E., Salazar Pin, G. E., & Baque Sánchez, E. R. (2019). *Introducción a las finanzas (Vol. 50)*. (3Ciencias, Ed.) Recuperado el 17 de junio de 2021, de https://books.google.com.ec/books?id=E46sDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=calculodelIVA+ecuador&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjAkrP10Z_xAhXTJTQIHTDeD4AQ6AEwBXoECAsQAg#v=onepage&q&f=false

Reglamento para la Aplicación Ley de Regimen Tributario Interno. (05 de octubre de 2020). Ecuador. Recuperado el 12 de junio de 2021, de www.lexis.com.ec

Rivera, K., Narváez, C., Giler, L., & Erazo, J. (2019). Evaluación tributaria de los gastos imputables para la declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA en la Asociación de servicios de alimentación, limpieza y mensajería La unión hace la fuerza “ASOUNF”. *593 Digital Publisher(3-1)*, 59-75. Recuperado el 09 de junio de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7144056.pdf>.

Roy García, I., Rivas Ruiz, R., Pérez Rodríguez, M., & Palacios Cruz, L. (2019). Correlación: no toda correlación implica causalidad. *Rev Alerg Mex*, 66(3), 354-360. Recuperado el 18 de mayo de 2021, de <http://www.scielo.org.mx/pdf/ram/v66n3/2448-9190-ram-66-03-354.pdf>

Ruiz Cabrera, G. A. (2020). Principios tributarios en la cultura tributaria: Aspectos. Recuperado el 09 de junio de 2021, de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5526/1/UPSE-TCA-2020-0064.pdf>

Vega, F. Y., Brito, L. F., Apolo, N. J., & Sotomayor, J. G. (30 de abril de 2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. *Espacios*, 41(15), 1-13. Recuperado el 5 de noviembre de 2020, de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/a20v41n15p15.pdf>

Apéndice

Apéndice A

Matriz de Consistencia

Título	Problema	Objetivos	Variable de estudio	Dimensiones	Indicadores
Recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el cantón Salinas, Provincia de Salinas durante el periodo 2018-2021.	De qué manera ha sido la evolución y crecimiento de la recaudación del impuesto al valor agregado en el cantón Salinas durante el periodo 2018-2021.	<p>Objetivo General</p> <p>Analizar la evolución y crecimiento de la recaudación del impuesto al valor agregado en el cantón Salinas durante el periodo 2018-2021.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>Describir el marco teórico-legal de la recaudación de impuestos al valor agregado.</p> <p>Diagnosticar la situación actual sobre la dinámica de</p>	<p>Impuesto al Valor Agregado (IVA)</p> <p>Es un impuesto indirecto que grava el consumo. Es un incremento de un porcentaje en el precio de cada artículo que compramos y de cada servicio que recibimos. En cada compra pagamos el precio del bien más el</p>	<p>Régimen tributario</p>	<p>Ley tributaria</p> <p>Servicio de Rentas Internas</p>
				<p>Impuesto al valor agregado</p>	<p>Generalidades del Impuesto al Valor Agregado (IVA)</p> <p>Terminología tributaria</p> <p>Tarifas del Impuesto al Valor Agregado (IVA)</p>
				<p>Proceso de cálculo del Impuesto al Valor Agregado</p>	<p>Fórmula de cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA)</p>

<p>Santa Elena periodo 2018 - 2021</p>	<p>2018-2021?</p>	<p>recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el periodo 2018-2021. Identificar los factores económicos y sociales que determinaron el comportamiento de recaudación tributaria del Impuesto al Valor Agregado en el periodo 2018-2021.</p>	<p>porcentaje de impuestos que se le aplica a su coste.</p>	<p><i>Fundamentación legal</i></p>	<p><i>Constitución de la República del Ecuador</i> <i>Ley Orgánica del Régimen Tributario</i> <i>Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal</i> <i>Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal</i></p>
--	-------------------	--	---	------------------------------------	--

SOPORTES DE LOS INFORMES OBTENIDOS DEL PORTAL DE SISTEMA DE RENTAS INTERNAS DEL IVA, PERIODO 2018-2021

Apéndice B

Servicios de Rentas Internas



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto⁽¹⁾
ENERO - DICIEMBRE 2018

-cifras en dólares-

Grupo Impuesto(2)	(Todas)	▼
Impuesto	(Todas)	▼

Suma de Recaudación		Año / Mes ▼												
Provincia / Cantón ▼	▼	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación
SANTA ELENA		3.598.695	1.913.640	2.486.006	3.216.600	2.339.831	2.151.937	2.462.727	2.298.602	2.643.255	2.599.063	2.996.727	5.164.254	33.871.337
LA LIBERTAD		817.593	734.825	785.106	777.792	689.703	657.879	915.128	762.119	872.187	833.430	765.410	793.946	9.405.118
SALINAS		1.084.680	511.204	676.696	777.651	665.117	570.621	603.675	564.681	734.150	604.526	1.207.123	795.495	8.795.620
SANTA ELENA		1.696.422	667.612	1.024.204	1.661.157	985.010	923.437	943.924	971.801	1.036.918	1.161.107	1.024.195	3.574.813	15.670.599
Total Recaudación		3.598.695	1.913.640	2.486.006	3.216.600	2.339.831	2.151.937	2.462.727	2.298.602	2.643.255	2.599.063	2.996.727	5.164.254	33.871.337



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto⁽¹⁾
ENERO - DICIEMBRE 2019

-cifras en dólares-

Grupo Impuesto (Todas) ▼
 Descripción Impuesto (Todas) ▼

RECAUDACIÓN 2019		Año / Mes ▼												Total
Provincia / Cantón	▼ Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Recaudación	
SANTA ELENA	3.204.457	2.194.497	2.256.089	3.852.475	2.539.186	2.204.107	2.421.994	2.542.435	2.843.818	2.106.651	2.358.536	2.142.092	30.666.337	
LA LIBERTAD	746.360	696.468	704.388	763.594	783.814	627.494	695.418	777.595	787.940	683.398	740.328	738.710	8.745.506	
SALINAS	1.057.679	655.481	736.607	801.359	769.319	583.913	648.703	665.503	795.005	537.689	663.952	575.045	8.490.256	
SANTA ELENA	1.400.418	842.549	815.094	2.287.522	986.053	992.700	1.077.874	1.099.337	1.260.873	885.565	954.256	828.336	13.430.575	
Total Recaudación	3.204.457	2.194.497	2.256.089	3.852.475	2.539.186	2.204.107	2.421.994	2.542.435	2.843.818	2.106.651	2.358.536	2.142.092	30.666.337	



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto⁽¹⁾
ENERO-DICIEMBRE 2020

-cifras en dólares-

Grupo Impuesto	(Todas)	▼
Descripción Impuesto	(Todas)	▼

Suma de Recaudación	Año / Mes ▼												Total Recaudación
Provincia / Cantón	▼ Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
SANTA ELENA	2.962.882	2.796.459	2.103.836	2.113.198	1.427.215	1.827.083	2.070.349	2.561.155	2.100.801	2.121.965	2.324.871	2.118.789	26.528.603
LA LIBERTAD	757.194	688.054	528.772	369.079	401.715	558.268	588.303	924.721	685.582	636.888	637.271	608.248	7.384.095
SALINAS	692.992	466.718	595.607	287.941	367.315	422.377	515.033	563.299	471.708	528.198	600.665	600.923	6.112.776
SANTA ELENA	1.512.696	1.641.687	979.456	1.456.177	658.185	846.438	967.014	1.073.136	943.511	956.879	1.086.935	909.617	13.031.732
Total Recaudación	2.962.882	2.796.459	2.103.836	2.113.198	1.427.215	1.827.083	2.070.349	2.561.155	2.100.801	2.121.965	2.324.871	2.118.789	26.528.603



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto⁽¹⁾

ENERO - DICIEMBRE 2021

-cifras en dólares-

Grupo Impuesto	(Todas)	▼
Descripción Impuesto	(Todas)	▼
Gran Contribuyente	(Todas)	▼ NOTA METODOLÓGICA

Suma de Recaudación	Año / Mes													Total
Provincia / Cantón	▼ Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Recaudación	
SANTA ELENA	3.054.384	2.540.183	2.715.554	3.509.275	2.794.134	2.846.316	2.573.525	3.493.012	3.406.637	3.163.370	3.766.255	4.048.905	37.911.550	
LA LIBERTAD	836.716	871.088	800.672	738.637	697.523	685.223	702.512	768.142	850.765	826.520	805.137	821.631	9.404.565	
SALINAS	779.602	536.830	592.947	899.657	597.107	569.875	557.294	558.089	634.733	663.716	645.208	874.226	7.909.282	
SANTA ELENA	1.438.067	1.132.266	1.321.935	1.870.981	1.499.504	1.591.218	1.313.719	2.166.782	1.921.139	1.673.134	2.315.910	2.353.049	20.597.703	
Total Recaudación	3.054.384	2.540.183	2.715.554	3.509.275	2.794.134	2.846.316	2.573.525	3.493.012	3.406.637	3.163.370	3.766.255	4.048.905	37.911.550	

<https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri#per%C3%ADodos>